

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.786/2011

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 21 de febrero de 2011, acordó aprobar Inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica y de creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozoblanco.

De conformidad y en aplicación de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del

Régimen Local., se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por período de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación, considerándose definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, si no se formulan reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado.

Pozoblanco, 16 de marzo de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.